

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/10	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	28 de febrero de 2022
Duración	Desde las 14:30 hasta las 14:45 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	Tomas Pérez Jimenez
Secretario	Rosa Nieves Godoy Llarena

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****857**	Isabel Suárez Sánchez	SÍ
****296**	Naira Navarro Hernández	SÍ
****538**	Rosa Nieves Godoy Llarena	SÍ
****667**	Ricardo Rafael León Sánchez	NO
****514**	Tomas Pérez Jimenez	SÍ
****168**	Yazmina Llarena Mendoza	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. Ricardo Rafael León Sánchez:
«Motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Se tomaron los siguientes acuerdos:



1.- Previa declaración de la urgencia de la sesión.

Vista la propuesta del Alcalde Presidente del Ayuntamiento, de declaración de urgencia de la sesión referida, y vista así mismo la Resolución 075 de fecha 28 de julio de 2021, donde se concede al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás una ampliación hasta el máximo legal permitido del plazo máximo de aplicación y justificación de gastos de la siguiente subvención: 20,PRE,12.01. Reurbanización de calles del barrio de La Ladera, T.M. La Aldea de San Nicolás, de cuantía 365.900,15€ (R 097 de 3 de agosto de 2020), donde la nueva fecha de aplicación de gastos comprenderá desde el 1 de enero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022 y la nueva fecha límite de justificación de la subvención es el 31 de marzo de 2022.

PRIMERO.- Declarar la urgencia de la sesión y del resto de los asuntos a tratar.

2.- Fomento

2.1.- Certificaciones

2.1.1.- PRIMERO.- Aprobar la certificación FINAL de la empresa HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. de la obra “Reurbanización de calles del Barrio de La Ladera 2020”, incluida en el Plan de Reactivación Económica, Expediente 20.PRE.12.01 – 1100/2020.

- Certificación FINAL que asciende a la cantidad 59.241,24 euros y 4.146,89 euros de IGIG (7%), siendo el liquido de las presente certificación de 63.388,13 euros.

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo adoptado al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

2.1.2.- PRIMERO.- Aprobar la certificación FINAL de la empresa CONSTRUCCIONES ASACO 2020, S.L. de la obra “Renovación y ampliación de la red de abastecimiento de la urbanización de la Hoya del Viejo”, incluida en utilización de la baja del expediente del Plan de Reactivación Económica (20.PRE.12.02 – 1102/2020), Expediente 301/2022.

- Certificación final que asciende a la cantidad de 39.998,54 euros y 2.792,66 euros de IGIG (7 %) ascendiendo en total a 42.687,87 euros.

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo adoptado al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

2.2.- Actas de recepción obras

2.2.1.- PRIMERO.- Aprobar la toma de conocimiento del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de las obras del proyecto denominado “de la obra “Reurbanización de calles del Barrio de La Ladera 2020”, incluida en el Plan de Reactivación Económica.

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo adoptado al Arquitecto Director de las obras, a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.



2.2.2.- PRIMERO.- Aprobar la toma de conocimiento del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de las obras del proyecto denominado “Renovación del parque de contadores de la red de abastecimiento de La Aldea de San Nicolás (Fase I)”, incluida en el Plan de Reactivación Económica.

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo adoptado al Arquitecto Director de las obras, a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

2.2.3.- PRIMERO.- La toma de conocimiento **del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** de las obras del proyecto denominado “Renovación y ampliación de la red de abastecimiento de la urbanización de la Hoya del Viejo”, incluida en utilización de la baja del expediente del Plan de Reactivación Económica (20.PRE.12.02 – 1102/2020), Expediente 301/2022.

SEGUNDO.- Trasladar el acuerdo adoptado al Arquitecto Director de las obras, a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

2.3.- PRIMERO.- Aprobar la imposición de las penalidades diarias (PENALIZACIÓN POR DEMORA), por motivos imputables a la empresa HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. para las obras de Reurbanización de calles del Barrio de La Ladera 2020”, incluida en el Plan de Reactivación Económica, en la proporción de 0,60 euro por cada 1000 euros del precio del contrato IGIC excluido.

Calculo de las penalizaciones

Penalización diaria: $0,60 \text{ €} \times (336.448,66 \text{ €} / 1.000 \text{ €}) = 201,87 \text{ €}$

Fecha de finalización: 18/02/2022

Fecha de recepción de las obras: 28/02/2022

precio del contrato IGIG excluido: 336.448,60 €

PENALIZACIÓN TOTAL: $210,87\text{€} \times 10 \text{ días} = 2.018,70 \text{ €}$.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado a la empresa adjudicataria y trasladar el acuerdo al Departamento de Intervención de la Corporación a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

